



## DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de Organización y Competencias de los Distritos de fecha 25 de julio de 2019 (BOCM 9 de agosto de 2019)

## DISPONGO

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda apartado séptimo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**Primero.-** Dejar sin efecto mi decreto de 29 de abril de 2021 por el que designaba a los miembros permanentes de la mesa de contratación del Distrito de Moncloa-Aravaca.

**Segundo.-** Designar con carácter permanente a los miembros que a continuación se relacionan, como mesa de contratación del Distrito de Moncloa-Aravaca.

PRESIDENTA.- La Coordinadora del Distrito, María Luisa Viñuela Chaves

Suplente.- La Secretaria del Distrito, María de las Candelas Cobos Pérez

Supletoriamente, se aplicarán las reglas previstas para la suplencia en artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, relativo a la suplencia.

VOCALES SUPLENTE DEL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.- Designados con fecha 5 de abril de 2021 por el Director General de la Asesoría Jurídica:

- La Secretaria del Distrito, María de las Candelas Cobos Pérez
- La Jefa del Departamento Jurídico, María Elena Fuentes Morales

VOCAL SUPLENTE DE LA INTERVENCIÓN GENERAL.- El Interventor Delegado del Distrito de Moncloa-Aravaca.

Suplente: Los/las interventores/as designados/as como suplentes por el órgano competente.

VOCALES TÉCNICOS.- La Jefa del Servicio de Servicios a la Ciudadanía, María Antonia Delgado Cruz

La Jefa del Departamento de Servicios Sociales, Paula Collado Cabello.





La Adjunta al Departamento de Servicios Sociales, María Francisca de la Torre Criado.

La Jefa del Departamento de Educación, Ruth Fernández García.

La técnico de gestión del Departamento de Educación, María de las Nieves Baldominos Felgueras.

El Jefe de la Unidad de Servicios Culturales y Ocio Comunitario, Rafael Guerrero García.

La Jefa de la Unidad de Participación Ciudadana y Cooperación Público-Social, Antonia Jiménez González.

El Jefe del Departamento de Salud, Javier Pérez Fuentes

La Jefa del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana.- Cristina Rico De-Gaspari.

El Adjunto al Departamento del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, Javier Clemente Gutiérrez Escosura.

El Adjunto al Departamento del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, Miguel Ángel Ferro Payero.

El Responsable de Ejecución y Control del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, Fernando Arellano Merino.

La técnico del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, Patricia Elena Levenfeld Laredo.

El técnico del Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, Roberto Santos García.

El Jefe del Departamento de Deportes, Pablo Gómez Hernangomez.

El técnico del Departamento de Deportes, Francisco Martínez García.

El Consejero Técnico, Daniel Eduardo López Gálvez.

SECRETARIA.- La Jefa de la Unidad de Contratación, Paula de León Trujillo

Primera suplente.- La técnico de Administración General, Patricia Nakamura Caballero

Segunda suplente.- La auxiliar administrativo, Ángela Mendoza Cubero.

Tercera suplente.- La Jefa de Negociado, María Soledad Rodríguez Ramírez.

**Tercero.-** El presente Decreto surtirá efecto desde el día de su aprobación.

Firmado electrónicamente por:  
LA CONCEJALA PRESIDENTA

Loreto Sordo Ruiz

